

Concepción, 19 de Diciembre 2023

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº0805058

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -4, y 56 del Código Tributario.

 Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario.

CON	SIDERANDO:			
l°	La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°0805058, presentada por lut N°			
	de fecha 12-12-2023, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el amiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n): folios			
2° C estima	Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se procedente acceder a lo solicitado en razón de que:			
x	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.			
	contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores puestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió. contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por			
	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron p causa que no le es imputable.			
П	Las sanciones aplicadas son improcedentes.			
RESI	JELVO:			
Ha lu	gar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:			
6	0% el interés penal 60% de Multas asociadas al impuesto 0% de otras multas			
La co	ndonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en el que se ca la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.			
ANC	OTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFÍQUESE			

LUIS ALFREDO HERMOSILLA MANSILLA

Firmado digitalmente por LUIS ALFREDO HERMOSILLA MANSILLA Fecha: 2023.12.19 15:52:40 -03'00'

DIRECTOR REGIONAL CONCEPCION

Notificación Res. Ex. N° 0805058; de fecha 19 de Diciembre 2023, que incluye entrega de giros						
			No76 CCC DO DI GITULLENTO 20-12-2023 U	.THNO.		
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe		